RESOLUCION DECANAL N° 207-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de julio de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2217971 de fecha 21 de abril de 2022, presentado por las Bachilleres Edy Miriam Crisóstomo Lapa y Leydi Diana Chávez Díaz, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"PERFIL PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL DE LOS BACHILLERES DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, PERIODO 2016-2017"**;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 094-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 06 de junio de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luis Renan Huamán Mejía (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Luis Renan Huamán Mejía (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro), ha emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"PERFIL PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL DE LOS BACHILLERES DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, PERIODO 2016-2017"**, presentado por las Bachilleres Edy Miriam Crisóstomo Lapa y Leydi Diana Chávez Díaz, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Rene Martínez Zea.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Prof. Rene Martínez Z.
Interesadas
Archivo